

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija. Octubre de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición elevada por el representante legal de la entidad demandante, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado y archivado por pago total de la obligación según auto de marzo 18 del año en curso.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd3e3e567a1c4cf3ca55bd933a31c07ae0c1bb17e998bf3f4c8f3b5c9599fc8**

Documento generado en 10/10/2022 05:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>